Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026 21002026E2008324
Código de Verificación: fae98

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
buzonjudicial@ani.gov.co

ASUNTO: Notificación Electrónica **AUTO No. 18 del 9 de marzo del 2026**, *"Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones derivadas de la sustracción temporal efectuada mediante la Resolución No. 1022 del 23 de junio de 2016, dentro del expediente SRF-00351, y se toman otras determinaciones"*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, o de conformidad con el artículo 53 A de la referida Ley tratándose de Autoridades, se procede a efectuar la notificación del contenido del (la) **AUTO No. 18 del 9 de marzo del 2026**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece el (la) **AUTO No. 18 del 9 de marzo del 2026**, contra contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo electrónico en el buzón autorizado.

Cordialmente,

Natalia Maria Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.03.17 09:28:22 -05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: SRF 351

Enlace encuesta satisfacción de trámites: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación